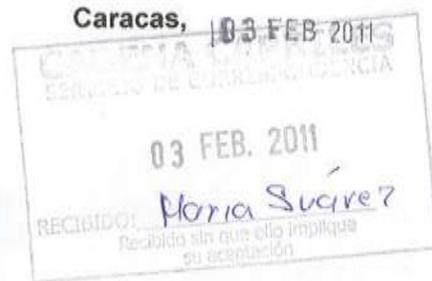




FAVOR DEVOLVER COPIA FIRMADA Y SELLADA

Nº 000 62

Ciudadano:  
**OMAR LUGO**  
**DIARIO EL MUNDO**  
Presente.-



Me dirijo a usted, a los fines de hacerle algunas consideraciones valiosas a las declaraciones realizadas por la periodista Ileana García Mora en el artículo de prensa denominado "Costos aduanales aumentan por fallas en Bolipuertos", publicado en la página 9 del Diario que usted representa, en fecha 01 de febrero de 2011.

En este sentido, hago de su conocimiento que con la entrada en vigencia de la Resolución Ministerial N° 192 de fecha 30 de julio de 2009, **se dieron los cimientos del Socialismo en materia de operaciones portuarias**, en la aplicación de medidas y desarrollo de actividades más pluralistas, menos centradas en el Estado y más participativas, basadas en la solidaridad, fraternidad, libertad e igualdad, al atribuirse a la empresa Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A., la gestión, administración, aprovechamiento y manejo de las operaciones portuarias, concernientes a los almacenes, patios y silos, en los distintos puertos a los que se contrae la precitada Resolución.

**Bajo esos preceptos, se construyen las nuevas políticas que el Gobierno Revolucionario ha llevado a cabo en los últimos tiempos**, teniendo un impacto en la sociedad al permitir la participación ciudadana, la reconstrucción y la transformación social, en la búsqueda del espacio vital, digno y plural que se merece el pueblo soberano.

Siendo así, Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A. como empresa Socialista del Estado Venezolano, desde su creación siempre ha evaluado y atendido todas y cada una de las solicitudes que se han formalizado, que se le puedan imputar a mi representada, tanto en el Puerto de La Guaira como en todos los demás administrados por la misma, en virtud de la dinámica de las operaciones portuarias y todo lo que ello implica.

No obstante a lo indicado, **es importante señalar que motivado a la emergencia nacional ocasionada por fenómenos meteorológicos, como es el caso de las lluvias en varios estados del país, entre ellos La Guaira en el estado Vargas y Puerto Cabello en el estado Carabobo**, sin duda alguna se tomaron mayores medidas para operar con prevención y resguardo en los puertos, en el marco de las normas PBIP (Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias), cuyo contenido es de obligatorio cumplimiento, en aras de garantizar la seguridad del transporte marítimo y todo lo que ello conlleva.



En consecuencia, las horas de trabajo productivas para operar en los patios y almacenes y la descarga de los buques, se vieron reducidas por fenómenos naturales sin dejar a un lado los históricos estadísticos que señalan mayores volúmenes de carga a manipular, durante los meses de octubre, noviembre, diciembre y enero.

Asimismo, es oportuno señalarle que Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A., con fundamento a los Principios de Igualdad, Transparencia y Cooperación entre los Entes del Estado, previstos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás Leyes inherentes a la materia, ha realizado descuentos parciales y otorgado créditos a favor, tanto de personas naturales como jurídicas, públicas o privadas, una vez que se han evaluado objetivamente los supuestos de hecho que comprende cada caso en particular, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los trámites administrativos exigidos por Ley.

De igual manera, es importante informarle que Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A. en respeto y resguardo a los valores éticos que representa el Proyecto Revolucionario, emanado por el Ejecutivo Nacional por Órgano del Ministerio del Poder Popular para Transporte y Comunicaciones, mantuvo el dos coma sesenta (2,60) bolívares fuertes por dólar, en el año 2010 durante la vigencia del cambio dual, mientras que todos los entes involucrados en operaciones aduanales y portuarias, optaron inmediatamente por el tipo de cambio a cuatro coma treinta (4,30) bolívares fuertes por dólar, entre las cuales se incluyen las Línea Navieras, los Agentes Navieros y Aduanales y las Empresas Transportistas, así como los diversos sectores que proveen de bienes y servicios a BOLIPUERTOS, S.A. en el ámbito nacional, destacándose entre otros rubros, los repuestos, maquinarias y equipos.

Igualmente, esta Empresa del Estado Venezolano, mantuvo el tipo de cambio hasta la fecha de enero de 2011 a dos coma sesenta (2,60) bolívares fuertes por dólar, con el fin de permitir que la carga que ingresó a finales del año 2010 y principios de 2011, fuese despachada en base al presupuesto, calculado al dos coma sesenta (2,60) bolívares por dólar, además de reconocerle los gastos adicionales que la empresa les pudo haber ocasionado.

Cabe destacar, que Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A. logró hacer las inversiones pertinentes durante el año 2010 en materia de mantenimiento e infraestructura, para dar continuidad, fluidez y garantizar con ello, las operaciones portuarias.

**Es relevante aclarar, que en los meses de mayor manipulación de carga mencionados *ut supra*, así como la disminución de horas operacionales, motivado al fenómeno de las lluvias, Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S.A., tomó las medidas conjuntamente con los entes involucrados al caso, para agilizar de forma expedita, entre otros, la recepción y despacho de carga y el desaduanamiento de carga por parte de la autoridad competente para ello, en aras de garantizar y proteger**



el interés general, dar continuidad a las actividades del comercio internacional y las operaciones portuarias en general, **por lo que en consecuencia, el citado Artículo de Prensa es FALSO y CARECE DE TODO SUSTENTO LEGAL.**

Finalmente, con fundamento a las consideraciones realizadas *ut supra* y en aras de dar cumplimiento a los lineamientos previstos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en la Ley del Ejercicio del Periodismo vigente y demás Leyes inherentes en la materia, **BOLIPUERTOS, S. A. le exhorta a rectificar el contenido de las declaraciones realizadas en el Diario que usted representa, a objeto de exaltar la veracidad de los hechos que sobre el particular declaró la periodista Ileana García Mora en el artículo de prensa denominado "Costos aduanales aumentan por fallas en Bolipuertos", en fecha 01 de febrero de 2011.**

Sin otro particular a que hacer referencia y esperando que el contenido del presente Oficio sea objeto de reflexión y rectificación en los términos expuestos *ut supra*, quedo de usted,

Atentamente,

**Patria Socialista o Muerte  
Venceremos!!!**



**G/B PEDRO MIGUEL CASTRO RODRÍGUEZ**

**Vicepresidente de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), S. A.**  
Resolución de Junta Directiva N° 02 de fecha 23 de marzo de 2010.

PMCR/MEC/MM.